



REVISTA E CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

REDACCION, ADMINISTRACION y noticias sobre máquinas agrícolas de diferentes autores; plazuela de los Bandos, núm. 1.

PUBLICACION SEMANAL.

PRECIO DE SUSCRICION:—Para los que no sean socios cinco reales trimestre en la capital, y seis fuera, franco de porte.

La Junta Directiva del *Círculo Agrícola* incansable en su deseo de aliviar la situación que atraviesan las clases productoras de la provincia, y atenta al desarrollo de la riqueza agraria ha querido garantizar la existencia del naciente Banco agrícola y á este efecto, confió el estudio correspondiente á nuestro compañero D. Ciriaco Rodríguez Martín, que á su competencia en este género de asuntos une un excelente deseo y un amor á nuestra Asociación que nunca será bastante encomiado.

La siguiente exposición á las Cortes es el fruto de sus trabajos que en esta ocasión como en tantas otras ha merecido la aprobación unánime de la Junta que agradece como agradecerán todos los Socios del *Círculo* los esfuerzos y cooperación de nuestro ilustrado compañero.

Esta exposición, cuando vea la luz el presente número, habrá sido remitida á nuestro consocio el activo Diputado á Cortes D. Fermín Hernández Iglesias, que atentísimo como siempre con el *Círculo* ha ofrecido presentarla sin pérdida de tiempo en el Congreso y defenderla si es preciso con su elocuente palabra.

Confiamos en que los demás señores Diputados y Senadores de esta provincia, á los que nos permitimos recomendarla, la tomarán bajo su protección teniendo en cuenta el fin patriótico que persigue el *Círculo* al darla curso, la justicia de su demanda y los beneficios que con su aprobación han de tocar los labradores salmantinos.

A LAS CORTES.

El *Círculo Agrícola Salmantino*, cumpliendo la noble misión que se ha impuesto de proteger y fomentar los intereses de la clase agrícola, de cuya prosperidad pende la grandeza de nuestra patria, haciendo uso del derecho de petición que le concede el art. 13 de la ley fundamental del Estado, tiene el honor de dirigirse á las Cortes de la nación española, solicitando que se dignen someter á su sabia é ilustrada deliberación, el adjunto proyecto de ley sobre concesión de los beneficios dispensados á los Pósitos públicos, al «Banco agrícola» creado por esta Sociedad, suplicándolas respetuosamente se sirvan prestarle su aprobación.

Decíase en el luminoso preámbulo del proyecto de ley presentado á los Cortes en 16 de Abril de 1855, sobre fundación de *Bancos territoriales ó hipotecarios* que «el fomento de la agricultura es una de las principales atenciones de los legisladores.»

Con efecto, en una nación como la nuestra, eminentemente agrícola, nada debe ofrecer tanto interés al Poder legislativo, como el fomento de esa industria, que es el fecundo manantial de donde brota la riqueza pública. Comprendiéndolo así, se han emprendido y realizado una serie de reformas que han venido á remover paulatina y gradualmente la mayoría de los obstáculos que impedían el que pudiera prosperar y desarrollarse. Reseñar las modificaciones hechas en nuestra legislación rural, durante los últimos cincuenta años, y manifestar siquiera fuera muy á la ligera, el lastimoso estado en que se hallaba la agricultura española á fines del



siglo pasado y á principios del actual, para deducir la situación relativamente progresiva en que hoy se encuentra, fuera tarea demasiado prolija. Baste decir que gracias á esas reformas, el cultivo agrícola se ha estendido de una manera prodigiosa, y que un activo movimiento ha sustituido á la apatía y postracion en que por largo tiempo permaneció la clase labradora; movimiento que es secundado por el Poder Legislativo y por el Gobierno, y á cuyo impulso es de esperar que se eveh nuestra agricultura al grado de prosperidad á que debe llegar por las privilegiadas condiciones de nuestro suelo y de nuestro clima. Pero para que esto se consiga es indispensable que esas reformas y ese movimiento espontáneo, sean completadas y favorecido con la fundacion de instituciones que suministren á los labradores el capital que necesitan para dar impulso á su industria y para emprender mejoras. Remover las travas puestas al libre desenvolvimiento de la agricultura y difundir la ilustracion agronómica por todas partes, es dar un gran paso en la senda del progreso de esa industria.

Mas para obtener resultados prácticos inmediatos es preciso que á las reformas legales y á la diffusion de los conocimientos útiles para los labradores, siga muy de cerca el esparcimiento de capitales metálicos por las poblaciones agrícolas, en la proporción debida con el capital fijo con que cuenta la agricultura y en condiciones favorables para ser utilizados con algun beneficio. Poco será lo que habrá de conseguirse con las conferencias agrícolas, si no se proporciona al labrador dinero para emplear jornales, comprar máquinas, hacer ensayos, emprender plantaciones y para poder aplicar á su industria los adelantos que se le inicien por los hombres de ciencia. El rápido progreso que la agricultura ha adquirido en otros países, se debe tanto ó más que á la instruccion agronómica, á la facilidad que tienen los labradores de proporcionarse capital metálico por un módico interés. España no logrará obtener fecundos resultados de ese beneficioso movimiento iniciado en la industria agrícola, si no se logra redimir á las poblaciones agricultoras de la tirania de la usura, y para operar esa salvadora trasformacion, es preciso fundar establecimientos de crédito y prestar paternal proteccion á las personas y á las sociedades que los creen.

Vislumbrada esta idea por nuestros hombres de estado, se insinuó, mucho tiempo hace, la necesidad de fundar Bancos territoriales en todas las regiones agrícolas de España. Pero la dificultad de reunir capitales para ese objeto, ha hecho vacilar á todos, si bien se ha conseguido ya la instalacion de un Banco hipotecario, fundado por el concurso de todos los partidos políticos, despues de una larga y laboriosa gestacion, al cual se ha concedido el privilegio de ser único en su clase y el derecho exclusivo de emitir cédulas hipotecarias. Con la creacion de este establecimiento, los labradores propietarios tienen facilidad de proporcionarse el capital metálico que necesitan, con un interés moderado y en buenas condiciones. Mas en la industria agrícola, la propiedad y el cultivo son dos cosas independientes; porque no todos los labradores son dueños del terreno que labran ó explotan. El mero agricultor necesita como el labrador propietario, capital metálico para sostener y fomentar el cultivo; y careciendo de bienes raices para prestar la garantia hipotecaria sobre que descansa el crédito territorial, no le

es dable pedir dinero al Banco hipotecario. Pudiendo ofrecer solamente como garantía de los préstamos que se le hagan las utilidades probables que el cultivo le reporte, solo está á su alcance el proporcionarse capital á préstamo bajo una garantía personal y mediante su honradez. Los establecimientos que pueden suministrar capital al cultivador, son los Bancos agrícolas, cuya creacion en España será difícil sino surgen, como el fundado por el *Círculo*, de la asociacion libre y espontánea de los propietarios y labradores de una comarca, que, con noble patriotismo organicen el crédito agrícola; y solo podrán sostenerse, dispensándoles los beneficios de que gozan los Pósitos públicos, en cuya virtud no satisfacen tributacion de ninguna clase, disfrutan del privilegio de ser pagados con preferencia á todo acreedor excepto al fisco, usan papel sellado de la clase y precio que fija la legislacion especial porque se rigen, y se les presta, en fin, una justa proteccion sin la cual no hubieran podido alcanzar la vida secular que refleja su brillante historia. No á otra cosa aspira este *Círculo*, ni ninguna otra proteccion, demanda para el Banco agrícola que ha fundado, y que será el primero que ha de funcionar en nuestra patria, llenando un inmenso vacío sentido por todos y superando las dificultades que han encontrado cuantos han pensado en la creacion de estos establecimientos.

El *Círculo Agrícola Salmantino* al solicitar del poder legislativo, que se equipare el establecimiento de crédito agrícola que ha creado, á los Pósitos públicos, dispensándole los mismos beneficios de que gozan estos, no solamente se funda en que el fin que se propone con aquel es idéntico al de los Pósitos, y en la perfecta analogía que hay en su organizacion y modo de funcionar, si no que se apoya tambien en las promesas hechas por el gobierno en diversas épocas, de dispensar á esta clase de establecimientos, bien se funden por los Ayuntamientos ó por asociaciones particulares consagradas al fomento de la agricultura, los beneficios y privilegios especiales que necesitan para sostenerse. No puede dudarse que un establecimiento de crédito que ha de funcionar sin exigir á los deudores otra garantía más que la personal, necesita gozar de ciertos privilegios para poderse conservar. Si á los Pósitos públicos no se hubieran dispensado los privilegios y exenciones que les otorga la legislacion especial por que se rigen, no hubieran logrado conservarse por mucho tiempo. Lógico es que el Banco agrícola fundado por este *Círculo*, sin propósitos de especular, como consta en el Reglamento que adjunto se acompaña, y solo para favorecer á los labradores menesterosos, se les preste la misma proteccion que á esos piadosos y antiquísimos establecimientos, máxime cuando el capital con que empieza á funcionar, procede de prestaciones gratuitas hechas por los Sócios al Pósito que creó á poco de haberse fundado esta Sociedad, y cuando, en realidad, la nueva institucion es ese mismo Pósito, cuyas existencias en especie se han de convertir, al ser reintegradas, en valores metálicos equivalentes. Las disposiciones publicadas por el Gobierno escitando á la formacion de Bancos agrícolas, reflejan bien que el propósito de aquel ha sido siempre conceder á esos establecimientos gracias especiales, que aseguren su conservacion y prosperidad. Así lo patentiza, entre varias otras, la orden de la Regencia de 30 de Setiembre de 1841. Reconociendo el Go-

bierno la conveniencia de crear esos establecimientos para el fomento de la agricultura y de la ganadería, y en la imposibilidad de fundarlos con capitales pertenecientes al Estado, escitó en la Orden citada á los Jefes políticos, sus delegados en las provincias, á que exhortasen á los labradores y propietarios á la formacion de Bancos agrícolas de socorro, concediéndoles algunas gracias tales «como no pagar contribucion de ninguna especie por sus capitales ó acciones» disponiendo «que interin el Gobierno proponía á las Cortes las leyes que mas oportunas parecieren, en las reclamaciones, actuaciones y puntos contenciosos que ocurrieran en los Bancos, se siguiera la legislacion que regía en los *pósitos*, conociendo en segunda instancia las Audiencias del territorio, observándose los trámites breves que prevenía dicha legislacion;» y, finalmente, se remitió á los Jefes políticos copia de las bases propuestas por la Comision de Bancos de labradores, con el objeto de uniformar los establecimientos de esa clase que se creasen en las capitales de provincia y demás pueblos de la Monarquía.

Consecuente el Gobierno con las indicaciones hechas en esa orden, consignó en la instruccion que por Real Orden de 26 de Enero de 1850, mandó observar á los Gobernadores de las provincias para el fomento de los intereses morales, intelectuales y materiales del país, las siguientes líneas, dignas de ser copiadas literalmente: «Otro de los obstáculos que la agricultura encuentra para su desarrollo es la falta de capitales. Sin estos son imposibles las grandes empresas, esos pensamientos que realizados cambian la faz de un territorio. Pero no solo carecemos de capitales sino que el labrador no tiene lo suficiente siquiera para perfeccionar sus producciones, conservarlas y no expenderlas á vil precio. El atraer los grandes capitales no está en los medios de los Gobernadores: el Gobierno mismo ha de luchar con dificultades graves para conseguirlo; pero no le arredran y trabajará sin descanso en esta obra, que ha de ser la de nuestra regeneracion material si acierta á conseguirlo. No sucede lo mismo con esos pequeños capitales que pueden muy bien proporcionar los *Bancos agrícolas* que la autoridad debe procurar establecer en las provincias y para lo que el Gobierno le prestará su decidido apoyo.»

Este mismo espíritu resalta en otras disposiciones, que fuera enojoso citar. No cabe duda alguna de que el Gobierno ha estado siempre dispuesto á proteger la creacion de Bancos agrícolas, dispensándoles gracias y privilegios que aseguren su conservacion; y en el proyecto de Código rural presentado á las Cortes por el Diputado Sr. Danvila en 27 de Abril de 1876, no solamente se hace notar la falta de estos establecimientos en España, instalados en muchas naciones del Norte, Alemania y Francia, y se encomia su importancia, sino que se consagran á tan útil institucion los artículos 1126 al 1137, ambos inclusivos, en los que se sustenta la libertad de creacion de esos establecimientos por cualquier particular, se destina á la fundacion de los que podemos llamar municipales los capitales y existencias de los *Pósitos*, el valor de las inscripciones intransferibles de los pueblos por el 80 por 100 de los bienes de propios, el sobrante del presupuesto municipal y el producto de los bienes de aprovechamiento comun; consignando prescripciones tan oportunas como la de que todas las cuestiones que se sus-

citen entre los Bancos agrícolas y los labradores se resuelvan en juicio verbal ante los jueces municipales, cualquiera que sea su importancia, con apelacion al Juzgado de partido, cuya resolucion causará estado.

Reconocida por todos la importancia de estos establecimientos, cuya creacion ofrece mayores dificultades que la de los Bancos territoriales, nacidos en Suecia, propagados despues en gran parte de Alemania, Rusia, Francia, Bélgica y otras naciones inclusa España: fundados unos por accionistas propietarios en interés propio, por sociedades de capitalistas con el fin de obtener lucro los otros, y creados algunos por los gobiernos de varios países; preciso es favorecer con acertadas disposiciones la creacion de estas instituciones de crédito personal, destinadas al socorro de los que por falta de bienes raíces no pueden recurrir al crédito hipotecario ó territorial. Preciso es concederles los beneficios, gracias y privilegios de que gozan los establecimientos similares, ó sean los *Pósitos* públicos; beneficios que sin ser gravosos al Estado, asegurarán la vida de estas instituciones llamadas á promover y á efectuar la regeneracion económica de nuestra querida patria. Eximir de tributos al establecimiento de crédito fundado por este *Circulo*, es aplicar la legislacion vigente sobre contribucion industrial, en la que solo se someten al pago los Bancos y sociedades en que se repartan utilidades líquidas á los accionistas, y en la que se elimina de aquellas Cajas de Ahorros y Montes de Piedad, cuyos beneficios se acumulen, como han de acumularse los de este Banco al capital, para destinarlos á nuevos préstamos y á fin de acrecentarlo. Conceder á este establecimiento el privilegio otorgado á los *Pósitos* por la ley 7.ª, título 20, libro 7.º de la Novísima Recopilacion para que sea pagado con preferencia á todo acreedor, excepto al fisco, es aplicar por razon de analogía la misma legislacion y asegurar la conservacion del mismo; porque sin esa gracia no podría adquirir larga vida. Libertarle de usar papel sellado de otro valor distinto del que usan los *Pósitos* en sus obligaciones de reintegro y libros de contabilidad es asimilar dos instituciones análogas. Por último, dispensarle los beneficios de la defensa por pobre, es otorgarle una gracia que se ha concedido á todos los establecimientos benéficos, entre los cuales figuran los *Pósitos*. Tales son las consideraciones y fundamentos sobre que descansa el adjunto proyecto de ley, cuya aprobacion solicita encarecidamente este *Circulo* al Poder Legislativo.

Salamanca 2 de Abril de 1880.

PROYECTO DE LEY

A QUE SE CONTRAE LA ANTERIOR EXPOSICION.

Artículo 1.º Se otorga al Banco de labradores creado por el *Circulo Agrícola Salmantino* con la denominacion de *Banco Agrícola*, los beneficios y privilegios que las disposiciones legales vigentes en la actualidad dispensan á los *Pósitos* públicos.

Art. 2.º En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior disfrutará dicho establecimiento de crédito los beneficios siguientes:

1.º El de usar en todos los libros de contabilidad que debe tener, segun su reglamento, papel del sello 11.º, el cual usará tambien en las obligaciones de reintegro de los préstamos que haga. En el libro de actas de sesiones usará papel de peseta.

2.º El de litigar en concepto de pobre, estando exceptuado de intentar la conciliación antes de promover un juicio.

3.º El de no pagar ninguna clase de tributos.

Art. 3.º Como consecuencia del privilegio que se otorga á este establecimiento en el art. 1.º de esta ley, tendrá el derecho de prelación que la ley 7.ª, título 20, libro 7.º de la Novísima Recopilación concede á los Pósitos públicos, para ser pagado preferentemente á todo acreedor excepto el fisco y los acreedores que tengan constituida á su favor hipoteca expresa, especial y determinada.

Art. 4.º Se declaran supletorias y complementarias de esta ley, las disposiciones porque se rigen actualmente los Pósitos públicos, conforme á las cuales se resolverán las dudas que surjan y los casos no previstos.

Salamanca 2 de Abril de 1880.

METODO QUE DEBE EMPLEARSE

PARA MEJORAR EL SISTEMA DE CULTIVO. (1)

(CONCLUSION.)

Mirando ahora la cuestión bajo el punto de vista de los intereses del agricultor, me limitaré á reproducir la pregunta hecha anteriormente ¿Cuál de entre estos ha llegado á hacer fortuna con el sistema actual de cultivo? Generalmente se observa que para uno que se halle en una posición desahogada, el resto de los agricultores arrastra una vida llena de azares y trabajos, no pudiendo soportar, como ya hemos dicho en otra ocasión, sin gran riesgo de su hacienda un año de mala cosecha. Pues si esto es lo que acontece por todas partes; ¿No es bien claro que hay un vicio en el sistema de cultura seguido hoy?

Por escasa que sea nuestra autoridad sobre todo en esta materia, no podemos menos de escitar á todos y á cada uno de los agricultores, á que reflexionen sobre lo que acabamos de exponer á su consideración, en la seguridad de que se habrán de convencer de que una gran parte de los males, que afligen á la Agricultura, es debido principalmente al mal sistema de abonos empleados por la generalidad; y que para regenerarla es preciso reformar radicalmente dicho sistema, ateniéndose á las prescripciones dictadas por la experiencia, dadas á conocer por el distinguido director de la granja de Vineennes.

Para concluir este pequeño trabajo no podemos hacer otra cosa mejor que copiar la respuesta dada por Mr. Ville á una carta, en que se le pedía un plan de cultura, y otra carta en que se le comunicaban los resultados obtenidos, abonando según sus indicaciones las praderas destinadas al pasto. La primera dice así:

«Es necesario que sea V. en apariencia el agricultor más pobre de su cantón, y que en realidad obtenga las mejores cosechas; guárdese de edificar; nada de compra de bestias, sino las estrictamente necesarias para preparar la tierra y proveer á las necesidades de la casa. Me dice V. que el trigo se da bien en sus tierras, siembre V. trigo en toda la línea. Con el grano hará V. dinero, y le quedará una buena provisión de paja; V. tiene algunas hectáreas de prado, abónelas V. á altas dosis, y cuando á la reserva de paja haya V. añadido otra de heno, entonces será el momento oportu-

(1) Véase el número 347.

no de preocuparse del ganado, y fijar el número que debe tener (1). Por el momento no tenga V. nada parado: el dinero disponible es la primera de las fuerzas. Labre V. bien y profundo; siembre V. los cereales en línea á 30 centímetros, escárdelos, haga V. del trigo una planta escardada á ejemplo de Mr. Vetel uno de los agricultores más conocidos de Tolosa; se reirán tal vez, dejelos reir; en la época de la recolección, V. será el que ría el último.»

La segunda es como sigue:

«Aguardaba para darle á V. las gracias, por sus consejos á que la experiencia hubiera pronunciado su fallo sobre el mérito de sus últimas fórmulas de abonos químicos.

El éxito es el de los más completos. He obtenido en los prados mucha cantidad de yerba, que ha llegado á una altura de un metro y 20 centímetros. En una tierra de 5 hectáreas, no de buena calidad, y el 2.º año que se destinaba á prado, he metido 28 bueyes, que se han nutrido con abundancia durante tres semanas sin poder dar fin de la yerba ni del trebol. He abonado con el abono químico unas 20 hectáreas de pasto, y por todas partes una magnífica yerba engorda perfectamente al ganado.

Tengo 61 reses en la propiedad, de las cuales 40 son bueyes, y podría alimentar el doble con mi superabundancia de yerba.

Yo espero que empleando su fórmula todavía durante dos años, llegaré á elevar la potencia productiva de la tierra al nivel de los mejores prados del país, combinando tanto los efectos del abono químico, como el abono de los animales nutridos sobre el mismo lugar, por supuesto en mayor número.

La propiedad se compone de 33 hectáreas toda de pastos, de las cuales 20 han recibido el abono químico.

Observo que los animales dan la preferencia á la yerba cultivada con su fórmula y que engordan más. Esto es debido probablemente á la presencia del cloruro de potasio en la yerba, sal que debe ser sucedánea del cloruro de sodio, (sal marina) de que son tan ávidos.

Se siega en este momento un prado cuya yerba es notable: se ostenta en tanta cantidad al caer bajo la guadaña de los segadores, que estos no vuelven de su sorpresa, diciéndome que hay dos ó tres veces tanta yerba, como en una buena recolección de excelente prado; mas al cabo la balanza indicará bien pronto el rendimiento exacto; que me apresuraré á comunicarle.»

L. NAVARRO.

ACTAS

DE LA

REUNION DE REPRESENTANTES (2)

DE LAS

LIGAS DE CONTRIBUYENTES Y ASOCIACIONES ANÁLOGAS

CELEBRADA EN MADRID

el mes de Octubre de 1879.

(CONTINUACION.)

Sesion del dia 30 de Octubre de 1879.

Acto seguido, se procedió á la lectura del dictámen de la

(1) La mayor parte de los agricultores franceses se dedican también á la cria y cebo del ganado.

(2) Véase el número 348.

mayoría de la Comisión, encargada de informar acerca de las relaciones que deben existir entre las Ligas y Asociaciones análogas, así como del voto particular suscrito por los Sres. Torroja y Roselló, y abierta discusión, como de las explicaciones dadas por la mayoría y por la minoría resultara la facilidad de llegar á un acomodamiento, desapareciendo la disidencia, se acordó, despues de breves palabras de los Sres. Bushell, Prats y Rodés, Ruiz de Leon, Lomas, Orellana y Ruiz, y á propuesta del Sr. Diaz Gimenez, que volviera el asunto á la Comisión.

Obtenida la palabra por el Sr. Rodó, individuo de la Comisión nombrada para formular el Programa de aspiraciones de las Ligas de contribuyentes, dicho señor manifestó que la Comisión habia acordado establecer como Programa de estudio el Cuestionario formulado por la Liga de Cádiz en el preámbulo del *Extracto de los Presupuestos generales del Estado*, que actualmente está publicando; y que habiendo recibido de sus compañeros el encargo de redactar el preámbulo, que debe precederle, tenia el honor de someter á la consideracion de la Junta dicho trabajo, rogando le juzgara con benevolencia, ya que no tenia la pretension de creer que fuera tan bueno como merecen todas las respetables é ilustradas personas que iban á escucharle y á patrocinarle si llegaba á obtener su aprobacion.

Leido dicho documento, fué aprobado en medio de grandes aplausos á su autor, á quien se concedió un voto de gracias, y se acordó que se publique firmado por todos los representantes congregados, y se inserte íntegro en esta acta.

Dice así: (1)

Acto seguido, se concedió la palabra al Sr. *Martinez del Campo*, para que diera lectura del manifiesto que los representantes congregados han de dirigir á los contribuyentes de España, y de cuya redaccion habia sido encargado.

Leido dicho documento, con continuadas interrupciones de aplausos, fué aprobado, acordándose á favor de su autor, por una entusiasta aclamacion, un voto de gracias, y que se inserte íntegro en esta acta, publicándose despues con las firmas de todos los representantes. Dice así: (2)

Dada lectura de un extenso dictámen de la Comisión nombrada para proponer las bases, con arreglo á las cuales habria de fundarse un periódico, órgano de la Liga Nacional, así como del voto particular del Sr. Torroja, que se separa de aquel en lo relativo al punto en donde dicho periódico debe publicarse, pues indicándose en el dictámen que este debe ser Madrid, en el voto se pone Cádiz, que es la residencia de la Direccion de la Liga, suscitóse una discusión prévia en la que tomaron parte los Sres. Bushell, Martinez del Campo, Barthe, Soriano y Lopez Morales; y como el asunto ofreciera importancia bastante para provocar un largo debate, atendido lo avanzado de la hora, se acordó suspender la discusión, levantándose la sesion á las seis.—El Presidente, *Bernardino de Sobrino*.—Los Secretarios, *Federico Martinez del Campo*.—*Federico Ruiz Blaser*.—*Luis Barthe*.—*Francisco Martinez y Garcia*.

(Continuará.)

Errata.—Por un error de imprenta, se puso en la REVISTA de la semana pasada el número 349, debiendo ser 348. Lo advertimos á nuestros lectores.

(1) Este documento lo publicó la REVISTA en suplemento al número 326, correspondiente al 8 de Noviembre de 1879.

(2) Este documento lo publicó la REVISTA en suplemento al número 326, correspondiente al 8 de Noviembre de 1879.

Tenemos noticia de que el señor visitador de Cañadas, que se halla deslindándolas á petición de este *Círculo Agrícola*, empezó sus trabajos por San Pedro de Rozados encontrándose en la última semana en Cilleros el Hondo con direccion á esta capital.

Segun se nos avisa vá dando resultados satisfactorios su comision, con gran contentamiento y gratitud de los ganaderos que al fin reconocen el servicio grande, que les hemos prestado en sus intereses. Nosotros nos complacemos mucho de ello; pues no tenemos mas aspiraciones que ser útiles á las clases que fian al *Círculo Agrícola* la defensa de sus derechos.

Por falta de espacio, no pudimos publicar en el número anterior el siguiente suelto.

El Domingo último se administró la sagrada comunión pascual á los enfermos acogidos en el Hospital de la Santísima Trinidad de esta Ciudad con la gran Solemnidad de costumbre. Asistieron á esta augusta ceremonia las autoridades, representantes de las corporaciones y una inmensa concurrencia.

Nuestro venerable Prelado se dignó suministrar el Pan Eucarístico á los acogidos en este benéfico asilo, contribuyendo con su presencia á aumentar el esplendor del acto. Nosotros invitados galantemente, concurrimos tambien, y cumple á nuestro deber dar las mas atentas gracias á la Ilustre Diputacion que rige esta Santa Casa con gran celo, manteniendo todas sus dependencias en el mas brillante estado apesar de la penuria que hace tiempo atraviesa.

Son igualmente dignas del mayor elogio las hijas de la Caridad encargadas de la asistencia, cuyos desvelos é incesantes servicios son bien públicos y notorios.

La Comisión encargada de llevar á efecto la suscripción que se inició en el banquete dado en honor de nuestro querido y distinguido paisano D. Tomás Breton, ha creido conveniente para mayor comodidad del público y para que sea extensiva á todas las clases de Salamanca, establecer tres puntos de suscripción en los comercios de los Sres. D. Manuel C. Perez, Plaza Mayor; Sres. Mendivil é Hijo, Plaza Mayor, y D. Rafael Huebra, S. Pablo, 2 y 4. El máximum de la suscripción es de 10 rs. y el objeto á que se destinan sus productos se indicará oportunamente en los periódicos de la localidad para satisfaccion de cuantos contribuyan á ella; por lo tanto, desde hoy queda abierta referida suscripción para el que admire el génio, el talento, la constancia y el trabajo del reputado maestro Breton, gloria salmantina, honra de su patria.

Salamanca, Abril 16 de 1880.—Por la Comisión, *Angel Mendivil*.

Ya hacia tiempo que no recibiamos de D. Gregorio Quintana corresponsal en Búrgos las revistas de mercados. Hoy hemos recibido y agradecemos en el alma la siguiente Revista del mercado del 10 de Abril de 1880, en el tarjetin especial y propio suyo.

Precios al detall.
 Trigo, entrada corta de 52 á 53 segun clases.
 Id. de panaderos, de 54 á 55.
 Id. á laga de 52 á 54.
 Centeno de 42 á 44.
 Cebada de 25 á 27.
 Avena de 21 á 22.
 Yeros de 45 á 50.
 Patatas de 5 á 6 rs. arroba.
 Paja de 2 á 2 rs. a.
 Lana colchonera limpia á 104.
 Harinas: 1.ª 20.—2.ª 19.—3.ª 17.
 Partidas.—No hay.
 Compras, animadas.
 Tiempo, frio.

Situacion de los campos, buena pero atrasados.
 Cambios.—Madrid par.—Valladolid id.—Palencia id.—Bilbao idem.—Santander id.—S. Sebastian id.—Haro par y 1/2 d.—Aran-da 1/2 d.—Barcelona 1/2 b.

MERCADO DE MADRID.

Carne de vaca, de 1'37 á 1'52 pesetas kilógramo.

Tocino añejo, de 18 á 18'50 pesetas arroba.

Jamón, de 22'00 á 32'50 pesetas arroba.

Pan de dos libras, de 0'41 á 0'54 pesetas.

Garbanzos, de 7'50 á 17'50 pesetas arroba.

Judías, de 6'00 á 8'50 pesetas arroba.

Arroz, de 7'00 á 9'00 pesetas arroba.

Lentejas, de 6'00 á 7'00 pesetas arroba.

Carbon vegetal, de 1'50 á 1'75 pesetas arroba.

Id. mineral, de 1'00 á 1'42 pesetas arroba.

Cok, de 0'81 á 0'87 pesetas arroba.

Patatas, de 1'50 á 2'37 pesetas arroba.

Aceite, de 15'00 á 17'00 pesetas arroba.

Vino, de 6'50 á 10'00 pesetas arroba.

Trigo, precio medio, á 16'97 pesetas fanega.

Cebada, id. id., á 7'25 pesetas fanega.

Lista de los señores que han ingresado en el CÍRCULO despues de la publicada en el número 347 de nuestra REVISTA.

D. Antonio Iñigo.—Aldeatejada.—Sócio.

D. Manuel Herrero Gascon.—Tamames.—Suscriptor.

VARIEDADES.

UNA NOVEDAD ARTÍSTICA.

La compañía de zarzuela que dirige el distinguido barítono Sr. D. Maximino Fernandez, y que tan gratos recuerdos queda en esta capital, ha contribuido al mayor brillo de una fiesta que honra tanto á la persona en cuyo honor se ha celebrado como á Salamanca.

Veníanse representando las mejores obras de nuestros dias; las localidades del teatro se veían constantemente ocupadas: las Sras. Trillo, García y Vela, así como los señores Fernandez, Constanti y todos los actores recibían diaria muestra de estimación. Pero una noche, la del Domingo último, el teatro era pequeño para el numeroso público que acudió á la función; en las primeras horas de la mañana no había disponible ni una sola localidad, ni una sola entrada. Si el Liceo de San Antonio fuera tan grande como el Real de Madrid, hubiera pasado lo mismo. Porque no hay teatro en el mundo suficientemente capaz para contener á un pueblo entusiasmado, y Salamanca acudía en masa á presenciar la fiesta que se preparaba en honor de uno de sus hijos, que es ya una gloria nacional.

Nos referimos á Tomás Breton, al autor de Guzman el Bueno. A instancia de la Empresa, de la compañía, de los abonados, del público, de la población toda, Breton iba á dirigir la orquesta aquella noche, y esto bastó para que amigos, compañeros, admiradores se aglomerasen en el Liceo y se disputaran la satisfacción de ser los primeros en tributar sincero, espontáneo y entusiasta aplauso á quien tantos ha recibido en los teatros de Madrid.

Apareció Breton en el centro de la orquesta y lo que despues sucedió no cabe en las columnas de un periódico ni es nuestra pluma capaz de describirlo.

Coronas, palomas, obsequios, aplausos prolongados; Breton conmovido, fué llevado al palco escénico en bra-

zos de su cariñoso, de su entusiasta amigo, el eminente actor D. Maximino Fernandez. Aquella escena es la que con más entusiasmo ha ejecutado el distinguido barítono. Era la escena de la emoción del artista y del cariño del amigo.

Fernandez entregaba á Breton las coronas, recogía la lluvia de obsequios que caía en el escenario y ayudábale á llevar el peso de los laureles con que su pueblo le coronaba.

Y entre aplausos ruidosísimos y aclamaciones, tan emocionado como Breton, Fernandez leyó los siguientes versos, cuyo autor el público quiso conocer antes de terminar su lectura.

Dice así:

A TOMÁS BRETON.

¡Hijo del pueblo has nacido!

¡Tu cuna fué Salamanea!

¡El genio brotó en tu mente,

y el genio todo lo abarca!

Luchando con fé, llegaste

á realizar tu esperanza;

No cejes pues en tu empresa;

porque es ¡muy noble! y muy santa!

y aunque tu camino encuentres,

lleno de espinosas zarzas;

y la adulacion y envidia

te enseñen sus viles garras,

¡no temas! Sigue adelante!

¡humillalas á tus plantas!

¡que el camino de la gloria,

te deja su entrada franca!

En el pueblo do naciste,

¡hoy tu frente es coronada!

Vale más esa corona,

¡que todas las heredadas!

Es, el premio ¡á la virtud!

¡al trabajo! á la constancia!

¡¡¡al talento, que es del mundo

señor, y primer monarca!!!

¡admítela sin rubor!

para ti tanto más grata,

pues que al coronarte, se honran

¡los hijos de Salamanca!

Otra corona un artista,

tu admirador entusiasta,

¡hoy ceñir quiere á tus sienes!

Tómala, ¡no vale nada!

solo un recuerdo vá en ella,

de la amistad, noble, y franca,

del artista ¡del hermano!

¡que te admira, y que te aclama!

y que cual tú, desde niño,

su vida al arte consagra

y que se siente orgulloso,

al ver que justa la fama,

va pregonando tu nombre

¡para gloria de tu patria!

tanto mayor, pues que el arte,

¡solo del cielo dimana!

¡¡¡y es el artista en la tierra,

de Dios, la imagen sagrada!!!

M. F.

El jóven poeta Juan Barco, leyó tambien bellas improvisaciones que sentimos no tener á nuestra disposicion, y así, en medio de una ovacion como pocos artistas han recibido, concluyó la fiesta tributada á Tomás Breton, nuestro primer amigo de Salamanca, nuestro compañero, no en el Conservatorio, sino en la vida íntima de estudiante.

Recibe, querido Tomas, el aplauso que te envia quien presencié tus apuros, y fué testigo de tu laboriosidad, como ahora lo ha sido de tus merecidos triunfos.—*Cecilio Gonzalez Domingo.*

DE EL ECO DE NAVARRA.

Sr. Director de *El Eco de Navarra.*

Estimado amigo: Habiendo tenido ocasion de leer en la excelente publicacion francesa *Le Journal d' Agriculture Pratique*, la série de conferencias que ha dado á sus discipulos del Instituto nacional agronómico, el Dr. Hector George, concernientes á la *Higiene rural*, de cuya enseñanza está encargado en el referido establecimiento, y considerando que puede ser de grande utilidad el darlas á conocer á nuestros labradores, he creido conveniente traducirlas al castellano y enviarlas á V. por si quiere insertarlas en el periódico de su digna direccion. Con tal motivo se repite de V. afectisimo amigo S. S. q. b. s. m.—*N. C.*

Pamplona Octubre de 1879.

HIGIENE RURAL. LOS ACCIDENTES AGRICOLAS.

I.

Los habitantes de los campos se hallan expuestos á cierta clase de accidentes, que todos los años ocasionan muchas victimas. Por lo tanto puede que no sea inútil el indicar las precauciones higiénicas destinadas á precaver dichos accidentes, así como los primeros cuidados que deberán prestarse cuando no haya sido posible evitarlos.

Dichos accidentes, unas veces son causados por los animales, otras veces por caidas de parajes más ó menos elevados. Ocupémonos primero de los animales de la casa de labor.

El caballo que es uno de los mejores amigos del hombre tiene por lo tanto, como es sabido, sus antipatias y sus simpatias. Conserva rencor por los malos tratamientos y se vengá á veces de las brutalidades de un palafranero ó de un carretero, por medio de coces muy peligrosas ó de mordiscos que no lo son menos. Sábese, en efecto, que con la pinza formada por sus dos mandíbulas, el caballo arranca un dedo y aún levanta una espaldilla. Además un caballo asustado ó irritado arroja á los mejores ginetes y esas caidas son muchas veces mortales. Esos accidentes parecen hereditarios en ciertas familias. Así pudiera citar al mariscal Exelmans, muerto en París en 1852, cerca del Puente de Jena, y en estos últimos años al contra-almirante Exelmans, hijo del anterior, muerto de igual manera.

Tampoco son ménos peligrosos los bueyes y las vacas; con ellas es cierto que no hay temor á tales caidas, pues que no se emplea para montar; tambien son ménos de temer sus mordeduras, pues que la mandíbula superior está desprovista de dientes incisivos; pero cocean y dan cornadas.

Sus coces son tanto más temibles, cuanto que pueden darlas de lado lo mismo que hácia atrás, teniendo una fuerza suficiente á veces para romper la pierna á un hombre.

Entre las cornadas, puedo citar dos, tomadas de los periódicos, entre otras muchas. A fin de Abril de 1878, en París, un empleado del matadero, clavado por un buey en la pared de una cornada fué trasladado moribundo al hospital de San Luis, con las entrañas colgando fuera del vientre.

A principios de Octubre del mismo año un muchacho vaquero fué clavado de igual manera contra el costado de un carruaje, por una vaca que conducia al mercado de ganados. Los dos cuernos le atravesaron el pecho y espiró media hora despues.

Pero todavia existe otro peligro que conviene recordar á los que llevan las vacas al pasto.

A principios de Junio de 1878, en Pompiey (Loty Garonna), una mujer tuvo la imprudencia de rodear á su cuerpo la cuerda que le servia para sujetar una vaca que estaba pastando; espantada por un caballo que pasaba al trote por el camino, la vaca echó á correr, arrastrando trás si á su guardiana, que fué volteada por campos y zanjas durante un largo trayecto. El cuerpo de aquella desgraciada estaba desfigurado, y momentos despues exhalaba el último suspiro.

A mediados de Junio, sufrió en Chatillon un accidente idéntico un muchacho de siete años. Habiéndose espantado la vaca, corrió arrastrando el cuerpo de su víctima que rebotaba en todas las desigualdades del terreno, con todas las piedras, con todos los arbustos. El niño tenia todos los miembros rotos y magullados, y no era más que una masa inerte, cubierta de sangre y de barro.

Todo será poco para recomendar á las personas que cuidan animales sujetos, el que no se enrollen la cuerda, ni alrededor de su cuerpo ni, aún en la muñeca, á fin de evitar tales catástrofes.

Pasemos á otro animal, temible sobre todo para los niños, el cerdo.

Es sabido que los cerdos comen toda clase de alimentos, lo mismo carne que vegetales. Los anales judiciales contienen numerosos ejemplos de solteras que han hecho comer por los puercos á sus hijos recién nacidos, para hacer desaparecer el fruto de su falta. Recordemos algunos casos análogos, acaecidos accidentalmente.

A principios de Noviembre de 1877, en la aldea de Herts municipio de Rodes, (Lozere), pereció un niño de siete meses, confiado al cuidado de su abuela, por causa de un descuido de su guardiana, que salió un instante sin cerrar la puerta. Penetró un cerdo en la casa, fué derecho á la cuna, y cuando la abuela volvió á entrar habia devorado ya la cabeza de la criatura.

A fin de Abril de 1878, en Boz (Saone-et Loire), habia quedado sola en su cuna una niña de ocho meses. Al salir de la cuadra, una cerda entró y destrozó la cabeza de la niña, antes que llegara el criado que estaba persiguiéndola.

A principios de Mayo de 1879, en las cercanias de Quimperlé, una niña de cinco meses, que igualmente habia quedado sola, fué devorada por un cerdo que habia forzado una puerta mal cerrada.

He conocido á un hombre muy respetable á quien faltaba la mano derecha, que habia perdido á le edad de diez y ocho meses, en el umbral de su casa por la glotoneria de una cerda que pasaba con direccion al campo.

Hasta las personas mayores tienen que temer la voracidad de tales animales. A principios de Noviembre de 1877, en el camino de Artaix (Saone-et Loire) se arrojó un cerdo

sobre un anciano que pasaba y le quitó una parte de la pan-torrilla.

Pudieran citarse aún otros muchos animales igualmente peligrosos, y muchos ejemplos de niños que han sido devorados más ó menos completamente en la cuna por gatos, garduñas y ratas, sin hablar de los lobos, cuyas depredaciones ha referido muchas veces M. de Esterno en este mismo lugar, de un modo tan pintoresco. No multiplicaré esos ejemplos, temeroso de fatigar la paciencia de el lector. Basta que conozca el peligro para que se preserve de él.

Ciertas aves de corral pueden causar tambien heridas graves; los pavos encolerizados persiguen á veces á los niños, les saltan á la cara y los agobian á picotazos que pudieran muy bien vaciar los ojos de los imprudentes rapazuelos.

(Continuad.)

SECCION DE ANUNCIOS.

Por D. Juan Matias Cobaleda se arriendan pastos de primavera en Valverde de la Valmuza, para ganado vacuno y lanar. A quien le interese puede entenderse con dicho sujeto. 6

Practicante de farmacia. Se necesita uno, para la Botica de D. Angel Villar y Pinto á quien podrán dirigirse los interesados, Portales del Pan, 5 y 7, Salamanca.

Serán preferidos los de la provincia. 3-3

LA FILOXERA EN CASTILLA.

Interesante folleto de 85 páginas, ilustrado con una lámina perfectamente dibujada, escrito por don Cecilio Gonzalez Domingo, Ingeniero agrónomo, Catedrático numerario de agricultura en el Instituto de Salamanca y delegado de esta provincia para representarla en las conferencias filoxéricas de Málaga.

Véndese este opúsculo al módico precio de 5 rs. en casa del autor calle de Toro, núm. 52 y en las librerías de D. Manuel Hernandez, Rua 4 y D. Vicente Oliva, Rua, 25.

No se remitirá ningun ejemplar á quien no acompañe su importe en sellos de franqueo ó letras de fácil cobro.

En los pedidos de diez ejemplares, se hará la rebaja correspondiente. 5-3

Se arrienda por uno ó varios años la dehesa Mohedas de la Oliva, con todos los aprovechamientos de yerbas y bello. Está situada á dos leguas de Plasencia y ocho de Béjar; siendo su cabida de 1100 cabezas de ganado lanar, cabrío y el de cerda correspondiente.

Para mas pormenores y arriendo, dirigirse á D. Florencio Martin y Castro, en Cáceres.

En la Maza de Alba se arriendan pastos de primavera para ganado vacuno y lanar.

SALAMANCA:

28, *Corrillo*.—IMPRENTA DE FRANCISCO NUÑEZ.—*Corrillo*, 28.

1880.

PRECIO EN REALES.		
Trigo candel, fanega.	51	SALAMANCA
Id. Barbilla.	27	
Cebada.	25	ALBA DE TORMES.
Centeno.	28	
Garbanzos.	180	
Algarobas.	33	
Bueyes de labor, uno.	33	
Novillos de 5 años, uno.	33	
Añojos y añojas, uno.	33	
Vacas corderales, una.	33	
Cerdos al destete, uno.	33	
Id. de 6 meses, uno.	33	
Id. de un año, uno.	33	
Id. de año y medio, uno.	33	
Carne de vaca, arroba, vivo.	59	
Acete, cántaro.	56	
Pieles de cabrito, una.	7	
Lanas, arroba.	5,50	
Carbon, arroba.	2	
Vino, cántaro.	26	
Harina de l., arroba.	19	
No se ha recibido la tarjeta de precios.		BÉJAR
	51	CIUDAD-RODRIGO.
	48	
	35,50	
	39	
	90	
	51	
No se ha recibido la tarjeta de precios.		CANTALAPIEDRA.
	51	LEDESMA.
	26	
	34	
	240	
	33	
	50	PEÑARANDA.
	25	
	34	
	33	
	52	TAMAMES.
	30	
	33	
	160	
	58	
	45	
	1,50	
	14	
No se ha recibido la tarjeta de precios.		VITIGUDINO.
No se ha recibido la tarjeta de precios.		PIEDRAHITA.
	46	BADAJOS.
	17	
	140	
	1400	
	1200	
	1100	
	4000	
	40	
	80	
	120	
	240	
	50	
	7	
	60	
	4	
	24	
	21	
	54	GUIJUELO.
	27	
	30	
	120	
	35	
	1400	
No se ha recibido la tarjeta de precios.		MEDINA.
	50	PALENCIA.
	28	
	31	
	68,50	BARCELONA.
	61	
	56	
	42	
	184	
	25	
	150	
	51	
	53	ARÉVALO.
	24	
	35	
	52,50	VALLADOLID
	50	
	24,50	BABILAFUENTE.
	150	
	28	
	3,24	
	52	MUGOS.
	26	
	41	
	38	
	1100	
	104	
	7	
	56	
	7	
	104	
	4,50	
	30	
	20	
Mercado en baja.		PARIS.
Mercado en calma. Precios débiles.		MARSELLA.
		BURDEOS.